## CARTA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

· Á SOR TERESA REJADELLA (1)

\*La suma gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

Primero: Habiendo entendido su divina voluntad seer complida en llevar y sacar de los trabajos presentes desta vida á la vuestra, y mia en el Señor Nuestro, hermana Luisa, con muchas razones y señales teniendo por cierto que está en la otra llena de gloria para siempre sin fin, de donde (nosotros no la olvidando en las nuestras, aunque indignas y pobres oraciones) espero nos favorecerá, y pagará con santa usura: por tanto, si alargando hablase palabras de consolaros, en alguna manera pensara haceros injuria, juzgando que en todo os conformais, como debeis, con la suma y eterna Providencia, toda para nuestra mayor gloria.

Segundo: Cuanto al hábito y observancia: donde habeis tenido una sentencia por vuestra parte, y aunque no la hubiésedes habida, teniendo confirmacion de la Sede Apostólica, no habiendo en que poner duda alguna, es cierto que estais conformes al servicio y voluntad divina; porque tanto puede obligar á pecado cualquiera regla de bienaventurado Santo, cuanto es confirmada por el Vicario de Cristo Nuestro Señor, ó con su auctoridad por otro. Y así la Regla de Sant Benito, de Sant Francisco ó de Sant Hierónimo no puede por sus propias fuerzas obligar á pecado alguno; mas entónces obliga, cuando es confirmada y auctorizada con la Sede Apostólica, por la virtud divina que en la tal regla infunde.

(1) Ponemos aqui esta carta segun se lee en la magnifica coleccion de Cartas de San Ignacio de Loyola publicada en Madrid desde 1874 á 1880. Los vacios que tiene actualmente el original, los señalamos poniendo el texto que falta en cursiva.

El original, todo de mano de San Ignacio, que estuvo antiguamente en el colegio de la Compañía de Jesus de Logroño, y fué regalado al P. Menchaca por D. Luis Sandianes, y traido de Italia con los papeles del primero, se conserva actualmente entre las reliquias del colegio de Loyola: el facsímile que á continuacion publicamos está sacado directamente del original. Por fortuna se han podido llenar los grandes vacios del autógrafo, gracias á una copia sacada cuando estaba entero y pertenecia á la Coleccion romana.

Tercero: Cuanto al comulgar cada dia, atento que en la primitiva Iglesia todos se comulgaban cada dia, y que despues acá no hay ordenacion ni escritura alguna de la nuestra Sancta Madre Iglesia, ni de los Sanctos Doctores escolásticos, ni positivos, que no puedan comulgar cada dia las personas que fueren movidas por devocion, y si el bienaventurado Sant Augustin dice, que comulgar cada dia ni lauda ni vitupera, en otra parte diciendo que exhorta á todos á comulgar todos dias de domingos (1), más adelante dice hablando del cuerpo sacratísimo de Cristo Nuestro Señor: «Este pan es cotidiano; luego así vivid, como cada dia podais recibir (2).» Esto todo seyendo así, aunque no hubiese tantas buenas señales ni tan sanas mociones, el bueno y entero testimonio es el propio dictamen de la conciencia, es á saber, despues que todo os es lícito en el Señor Nuestro, si juzgais (apartada de pecados mortales claros, ó que podais juzgar por tales), que vuestra ánima más se ayuda, y más se inflama en el amor de vuestro Criador y Señor, y con tal intencion os comunicais, hallando por experiencia que este sanctísimo manjar espiritual os sustenta, quieta y reposa, y conservando os aumenta en su mayor servicio, alabanza y gloria, no dubitando, os es lícito, y os será mejor comulgaros cada dia. Y porque desto y de otras cosas habiendo comunicado asaz con el Licenciado Araoz, que esta dará, al cual en todo remitiéndome en el Señor Nuestro, ceso rogando á Dios Nuestro Señor por la su infinita clemencia, en todas cosas seais guiada y gobernada por la su infinita y suma Bondad.

De Roma, 15 de Noviembre de 1543. De bondad pobre,

IÑIGO.

Sobrescrito. — JHS. — A mi en el Señor Nuestro hermana Regedela, en Barcelona.

enelsenor no ceso lepundo la jento do sono senio projudo y de Ema is denovienbre de 18

<sup>(1)</sup> Esta autoridad no es de San Agustin, sino de Gennadio en el libro *De Ecclesiasticis Dogmatibus*; pero el grande Obispo de Hipona enseñó la misma doctrina en varios lugares de sus obras, como puede verse en los que cita el P. Menchaca, nn. 29 y 30 del comentario prévio.

<sup>(2)</sup> Tambien aqui la idea es de San Agustin (V. Menchaca, p. 30), pero las palabras suc vive, ut quotidie merearis accipere son de un sermon sacado de San Ambrosio (De Sacram, l. 5, c. 4), y atribuido por mucho tiempo á San Agustin.

lleune y de los tenbajos presentes destrivida ala de man entsenvaro hexmann ling, commobus the zone y fenato tengendo por create q esta enla otra llenn de glo un para s'emp s'in fin, c'édonde (nos otros nola olnidando en la was about in uponus y pobres oracione) eppero not favorecera y papura, an San ta Vfurn, portunto Sy ulazoundo, habluse palabras de consolar os enalgum ma nere pensatr hazeros mouros, prz vando g entodo sos inframas (woudobeis) worth Suma , terna providencia, a da para mis migor of loving Z, quanto al eit tenjde var Server un por bin purte, y Bubitago endo confirmem de la sule apostobian, tro Unignola cresto i estar and mis alsern'y Vo timited dru mosis much por el vice so de di zo mo sent apen curne ha Keph de Sunt be to de Sunt fran o was su une sus propus fuezent oblivne apeccado al io de Sant, confirmeda y une to 3 ada walu Sede a gno / male a In tal tegtom fune 131 quanto ala po Adrica I mitium yeten, todos sewmuly mor auto molynx ex no in efectiones ulguno de la ma sum la ma din/yyn escolative nipositions quo pueda want dre yoten, novidno por denoción, y si el bren auentum varada 1 do faret my punctize quiming indo in interpera era tes pera te de quendo q'exorta atodos abmilgas todos dia. dedomproso, mos adela te dize bablindo del enerpo Sacenifimo de obro mo genor, este pan, es, w tidiano, luego asi Drugd, como cu ludin po doris Hecrbix, esto to do Seyendo asj, a) ngueno D'brese tantas bue no senuto nj tomsana mo crones, el bueno entero testimo my c6, el propio lictame de la wacrenur, es as a) ex despues enel senor mo ceso lepundo aci sorio semi postas perio de la seno senio propuda y procenola por ta su me de Bran is denomiente de 18 4. my clemenen muzy Summbondot debonded pub (C Amo of ti View

provenola por la sum milay Sumabondot debondend pub (C

## ÍNDICE DE CAPÍTULOS

		Paginas.
Razon	de la obra	Ш
I.	Oñaz y Loyola	I
II.	Interior de la Santa Casa	
III.	Loyola de 1491 á 1521	33
IV.	Loyola hasta 1681	47
v.	Los hijos de San Ignacio en Loyola	69
VI.	Durante medio siglo	
VII.	Vicisitudes	
VIII.	Nuestros dias	115
	ÍNDICE DE APÉNDICES ——	
I.	Genealogía de la familia de Loyola	. 131
П.	Hermanos de San Ignacio	
III.	Señores de Loyola hasta el año 1681	. 141
IV.	D. Martin de Loyola	145
v.	Escritura de donacion de la Santa Casa	. 149
VI.	Algunos milagros de San Ignacio	. 155
VII.	Testimonio honroso	. 159
VIII.	Real órden de Fernando VII	. 175
Carta	de San Ignacio á Sor Rejadella, y facsímile de la misma	. 179

